



Ayuntamiento
de Coria del Río

LIBRO REGISTRO RELATIVO AL INVENTARIO MUNICIPAL DE SUELOS CONTAMINADOS

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 1

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55	
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10	
Observaciones		Página	1/46	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==			



Ayuntamiento
de Coria del Río

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto por hojas debidamente numeradas, selladas y rubricadas por esta Secretaría, está destinado a contener el Inventario de suelos contaminados establecido en el artículo 47 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados de Andalucía y creado mediante Resolución de la Alcaldía 366/2025, de 30 de enero, estando dividido en 3 secciones, a saber:

SECCIÓN 1ª: Emplazamientos declarados contaminados.

SECCIÓN 2ª: Aprobación de proyectos de descontaminación.

SECCIÓN 3ª: Desclasificación como contaminados de emplazamientos.

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente

Modesto González Márquez

Jesús Antonio de la Rosa Ortíz

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 2

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	2/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





SECCIÓN 1ª: EMPLAZAMIENTOS DECLARADOS CONTAMINADOS.

Asiento 1

Declaración como suelo contaminado del emplazamiento donde se ubica la Estación de Servicios "El Rocío", sita en la calle Batán, n.º 85, de esta localidad, propiedad de Zamarrilla Inversiones S.L. efectuado mediante Resolución de la Alcaldía n.º 3433/2024, de 21 de noviembre, que dice:

«Resolución del Alcalde-Presidente, don Modesto González Márquez por la que se procede a la declaración de suelo contaminado en el emplazamiento donde se ubica la Estación de Servicios "El Rocío", sita en la calle Batán, n.º 85, de esta localidad, propiedad de Zamarrilla Inversiones S.L.

Visto el estado de tramitación del expediente 2024/MAM_01/000024 sobre declaración de suelo contaminado en el emplazamiento donde se ubica la Estación de Servicios "El Rocío", sita en la calle Batán, n.º 85, de esta localidad, propiedad de Zamarrilla Inversiones S.L.

Vista la Propuesta de Resolución de la Instructora del procedimiento, de fecha 20 de noviembre de 2024, del siguiente tenor literal:

«En relación con el expediente relativo a la declaración de suelos contaminados del emplazamiento donde se ubica la estación de servicios "El Rocío", sita en calle Batán n.º 85, se emite el siguiente informe-propuesta de conformidad con el art. 44.2 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, y

Visto que con fecha 9 de octubre de 2024 se emite dictamen preliminar por la instructora del procedimiento del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

En cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia n.º 1.099/23, de 15 de noviembre, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que exigía continuar con la tramitación del procedimiento de suelo contaminado del inmueble sito en la calle Batán, n.º 85 en el que se ubica la Estación de Servicios "El Rocío", propiedad de Zamarrilla Inversiones, S.L., se dicta resolución de alcaldía n.º: 1828/2024 de 5 de

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno. 954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	3/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

junio de 2024 por la que se ha resuelto literalmente:

PRIMERO. Declarar la caducidad del procedimiento para la declaración suelos contaminados del inmueble sito en la calle Batán, n.º 85 en el que se ubica la Estación de Servicios «El Rocío», propiedad de la entidad Zamarrilla Inversiones, S.L., objeto del expediente 2019/MAM_01/000012 y proceder al archivo del citado expediente.

SEGUNDO. Iniciar nuevo procedimiento para la declaración suelos contaminados del inmueble sito en la calle Batán, n.º 85 en el que se ubica la Estación de Servicios El Rocío, propiedad de Zamarrilla Inversiones, S.L., aperturando expediente administrativo, todo ello en base al Informe. Muestreo preliminar de la calidad del suelo y las aguas subterráneas en el entorno de la estación de servicio y zona de antiguos talleres en la calle Batán, en relación a la detección del foco de origen de los olores detectados en la Barriada del Guadalquivir, realizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de mayo de 2019 (SE-013/18-mp).

TERCERO. Incorporar al nuevo expediente los siguientes actos y trámites del expediente 2019/MAM_01/000012 cuyo contenido se considera que se hubiera mantenido igual si no se hubiese producido su caducidad:

1º.- Plan de Investigación (Muestreo preliminar de la calidad del suelo y las aguas subterráneas) del entorno de la estación de servicio y zona de antiguos talleres en la calle Batán, en relación a la detección del foco origen de los olores detectados en la Barriada Guadalquivir.

2º.- Escritos registrados de salida el 1 de agosto de 2019, por los que se concedió trámite de audiencia a las entidades HERBA RICEMILLS, S.L. y AIFOS, ARQUITECTURA Y PROMOCIONES, SA., como titulares de parcelas colindantes.

3º.- Informe de investigación del suelo y aguas subterráneas y Análisis cuantitativo de riesgos, elaborados por la entidad Inerco Inspección y Control, S.A., a instancia de Zamarrilla Inversiones, S.L.

4º.- Oficios de la Alcaldía de 4, 5 y 27 de diciembre de 2019 por los que se solicitó informe a los siguientes organismos:

- Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 4

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	4/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

- Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía.
- Departamento de Calidad de Suelos de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

5º.- Informe de la Delegada Territorial de Sevilla de la Consejería de Salud y Familias, registrado de entrada el 24 de enero de 2020.

6º.- Informe del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía, registrado de entrada el 18 de febrero de 2020.

7º.- Informe del Departamento de Calidad de Suelos sobre la documentación relacionada con el Estudio del Suelo y las aguas subterráneas del emplazamiento que soporta la E.S. El Rocío en el T.M. de Coria del Río, recibido el 20 de febrero de 2020.

8º.- Certificado del Registro de la Propiedad sobre dominio y cargas de dicha finca, haciendo constar la iniciación del procedimiento de suelo contaminado, con registro de entrada de 27 de febrero de 2020.

CUARTO. Hacer saber a los interesados que:

1º.- El número de identificación asignado al expediente es 2024/MAM_01/000024.

2º.- El plazo de resolución y notificación no podrá exceder de seis meses desde la fecha de la resolución de incoación del expediente, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados de Andalucía.

En el caso de que no se produzca la Resolución y notificación en dicho plazo, tal y como establece el artículo 25.1 b) de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá caducado el expediente, dejando a salvo las posibilidades de suspensión y/o ampliación del procedimiento y plazos previstas legalmente, y teniendo presente que, si se paraliza el expediente por causa imputable a las personas interesadas en el procedimiento, se interrumpirá el plazo por el tiempo que haya durado la paralización. La resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 5

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	5/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

QUINTO. Nombrar como instructora del procedimiento a la Técnica de Administración General, doña Nélida Vecina Hueso, funcionaria de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTO. Comunicar a la Instructora el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitarle para que realice todos los actos de instrucción que fuesen necesarios.

SÉPTIMO. Solicitar a la Consejería competente en medio ambiente, informe sobre el estado actual y datos relevantes del expediente de recuperación voluntaria que tramita a instancia de Zamarrilla Inversiones, S.L.

NOVENO. Notificar la presente resolución a Zamarrilla Inversiones, S.L., a la Asociación de Vecinos Afectados por Tóxicos en Coria del Río, así como a los titulares de las parcelas colindantes.

DÉCIMO. Comunicar la presente resolución a la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su debido conocimiento y efectos”.

DICTAMEN PRELIMINAR

PRIMERO.-El artículo 3.t) del Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, aprobado por el Decreto 18/2015, de 27 de enero, define al suelo contaminado como aquél cuyas características han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso procedentes de la actividad humana, en concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente de acuerdo con los criterios y estándares que se determinen por el Gobierno, y así se haya declarado mediante resolución expresa.

El art. 5 determina que los municipios serán competentes para la declaración y delimitación de los suelos contaminados (...), en los casos en que los suelos estén comprendidos íntegramente en su término municipal.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable es la siguiente:

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 6

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	6/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





—Los artículos 7 y siguientes, 39 y siguientes, 53 y los Anexos III y IV del Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, aprobado por el Decreto 18/2015, de 27 de enero.

—El artículo 8.2 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

—La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

—El artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

—La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- El procedimiento de declaración de un suelo contaminado se regula en el capítulo II del Título II y en el capítulo VI de Disposiciones comunes de la fase de instrucción de los procedimientos de declaración de suelo contaminado, aprobación del proyecto de descontaminación y desclasificación de un suelo como contaminado.

CUARTO.- De conformidad con el apartado anterior, en el artículo 7 del citado Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, aprobado por el Decreto 18/2015, de 27 de enero, este procedimiento se iniciará en los siguientes casos:

a) A partir de la evaluación del informe histórico de situación presentado por la persona física o jurídica propietaria del terreno con motivo de la propuesta de un cambio de uso del suelo o implantación de una nueva actividad en un suelo que haya soportado una actividad potencialmente contaminante, según establece el artículo 91 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

b) A partir de la evaluación del informe histórico de situación presentado por la persona física o jurídica titular de la actividad, cuando se produce el cese de la misma, según establece el artículo 3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero.

c) A partir de la información contenida en el Inventario andaluz de suelos potencialmente contaminados.

d) Como consecuencia de las inspecciones realizadas por la administración a los distintos emplazamientos.

e) Como consecuencia de denuncia por parte de terceros.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	7/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





f) En aquellos otros supuestos contemplados en la normativa de aplicación, como la evaluación ambiental de actividades sometidas a autorización ambiental integrada, autorización ambiental unificada o cualquier otra figura de prevención ambiental, como evaluación ambiental de planes urbanísticos o calificación ambiental, en su caso.

g) En cualquier otra situación en la que se aprecie la existencia de indicios racionales de contaminación en un suelo en niveles inaceptables para la salud humana y el medio ambiente.

Este procedimiento se inició **correctamente** de conformidad con el supuesto 7.2 d), en base al Informe. Muestreo preliminar de la calidad del suelo y las aguas subterráneas en el entorno de la estación de servicio y zona de antiguos talleres en la calle Batán, en relación a la detección del foco de origen de los olores detectados en la Barriada del Guadalquivir, realizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de mayo de 2019 (SE-013/18-mp), emitido a petición de este Ayuntamiento, en el que se concluye, entre otros aspectos, que:

<<1. Por detectarse afección en el suelo y las aguas subterráneas en la zona de viales públicos en el entorno del nº 85 de la C/Batán, colindante a un emplazamiento que soporta una actividad potencialmente contaminante del suelo, es necesario ejecutar un estudio de calidad del suelo y las aguas subterráneas asociadas en el emplazamiento que la soporta...>>

QUINTO.- De conformidad con el art. 8 del citado reglamento establece que el Ayuntamiento solicitará a los sujetos causantes de la contaminación, la siguiente documentación una vez iniciado el procedimiento:

a) Nota simple del Registro de la Propiedad de cada parcela objeto de estudio.

b) Documentación actualizada en la que figure la referencia catastral de las parcelas objeto de estudio.

c) Estudio de calidad del suelo, que incluirá el estudio de caracterización y, cuando proceda, el de análisis de riesgos. Dicho estudio incluirá aquellas parcelas próximas presuntamente afectadas.

2. El Ayuntamiento notificará a las personas físicas o jurídicas titulares de las parcelas colindantes y en su caso, a aquellas otras próximas presuntamente afectadas, el requerimiento del estudio de calidad del suelo realizado al sujeto obligado, al objeto de que las personas interesadas puedan informarse al respecto y aportar documentos u otros elementos de juicio, así como posibilitar las

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	8/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





investigaciones en dichas parcelas (...).

En el expediente **consta la documentación** que determina el citado artículo:

- .- Nota Simple del Registro de la Propiedad de la parcela objeto de estudio.
- .- Documentación actualizada de certificación catastral descriptiva y gráfica.
- .- Plan de Investigación. Muestreo preliminar de la calidad del suelo y las aguas subterráneas en el entorno de la estación de servicio y zona de antiguos talleres en la calle Batán realizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua a petición de este ayuntamiento que tuvo entrada el 11 de febrero de 2019 n.º registro de entrada 1.276.
- .- Informe. Muestreo preliminar de la calidad del suelo y las aguas subterráneas en el entorno de la estación de servicio y zona de antiguos talleres en la calle Batán, en relación a la detección del foco de origen de los olores detectados en la Barriada del Guadalquivir, realizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de mayo de 2019 (SE-013/18-mp), en el que se concluye, entre otros aspectos.
- .- Con fecha 15 de noviembre de 2019 n.º registro entrada 13.848 tuvo entrada en este ayuntamiento informe de investigación de suelos y aguas subterráneas E.S. El Rocío, Coria del Río (Sevilla) exploratoria y de detalle y Análisis Cuantitativo de Riesgos realizado por la empresa INERCO SL a instancia de Zamarrilla Inversiones S.L, persona jurídica obligada a realizar las labores de descontaminación.
- .- Informe del Departamento de calidad de suelos sobre la documentación relacionada con el estudio del suelo y las aguas subterráneas del emplazamiento que soporta la E.S. El Rocío en el T.M de Coria del Río de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con fecha de registro de entrada de 20 de febrero de 2020 n.º registro de entrada 2510 que tiene por objeto evaluar la citada documentación presentada por Zamarrilla Inversiones S.L y en el apartado 5. CONCLUSIONES, en el primer punto dice así: "Los estudios de caracterización de la calidad del suelo y las aguas subterráneas realizados en el emplazamiento que soporta la E.S. El Rocío, por requerimiento del Ayuntamiento de Coria del Río, **ponen de manifiesto la existencia de afección en ambos medios, por superarse los valores de referencia así como la presencia de fase libre, tanto dentro del emplazamiento como fuera de los límites de la parcela sita en el**

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	9/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





n.º 85 de la C/ Batán, no quedando acotada la afección, porque en los puntos ubicados aguas abajo de los focos se sigue detectando afección (Ej. PZ10).

.- Escritos registrados de salida el 1 de agosto de 2019, por los que se notificó el requerimiento del estudio de calidad del suelo al sujeto obligado, en este caso Zamarrilla Inversiones S.L, al objeto de que las personas interesadas puedan informarse al respecto y aportar documentos u otros elementos de juicio, así como posibilitar las investigaciones en dichas parcelas (...) a las entidades HERBA RICEMILLS, S.L. y AIFOS, ARQUITECTURA Y PROMOCIONES, SA., como titulares de parcelas colindantes.

.- Notificaciones a las siguientes entidades la resolución de alcaldía nº: 1828/2024 de 5 de junio de 2024 por la que se ha resuelto declarar la caducidad del procedimiento para la declaración suelos contaminados del inmueble sito en la calle Batán, n.º 85 en el que se ubica la Estación de Servicios «El Rocío», propiedad de la entidad Zamarrilla Inversiones, S.L., objeto del expediente 2019/MAM_01/000012 y proceder al archivo del citado expediente e iniciar nuevo procedimiento para la declaración suelos contaminados del citado inmueble:

- HERBA RICEMILLS, S.L. de fecha 18 de junio de 2024.
- AIFOS Arquitectura y Promociones Inmobiliarias de fecha 17 de junio de 2024.
- Inmodreams SUR SLU de fecha 19 de junio de 2024.
- Zamarrilla Inversiones S.L de fecha 19 de junio de 2024.
- Asociación de Vecinos afectados por tóxicos de Coria del Río de fecha 18 de junio de 2024.

El art. 13 del reglamento de referencia establece que iniciado el procedimiento de declaración del suelo como contaminado, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, a requerimiento del Ayuntamiento (...) el Registro de la Propiedad expedirá certificación de dominio y cargas de la finca o fincas registrales dentro de las cuales se halle el suelo que se vaya a declarar como contaminado. El Registrador o la Registradora de la Propiedad hará constar la expedición de dicha certificación por nota extendida al margen de la última inscripción de dominio, expresando la iniciación del procedimiento y el hecho de haber sido expedida la certificación. (...)

En el expediente consta la siguiente documentación:

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	10/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





.- Con fecha de registro de entrada de 27 de febrero de 2020 n.º 2.851 certificación del registro de la propiedad n.º 1 de Sevilla de iniciación del procedimiento de suelo contaminado en la finca de referencia.

La documentación obrante en el expediente se considera completa de conformidad con los artículos 8 y 13 de la citada normativa.

SEXTO.- *El artículo 39 del citado reglamento determina que el órgano competente en la instrucción del procedimiento en caso de constatare afección al medio hídrico dará traslado a la Administración Hidráulica competente de la documentación técnica obrante en el expediente requiriendo informe preceptivo y vinculante sobre aquellos aspectos de su competencia.*

En el expediente consta oficio de fecha entrada 17 de diciembre de 2019 al organismo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de solicitud de informe, preceptivo y vinculante, en los términos del art. 39 y 42 del decreto de referencia dirigido a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al haberse comprobado la afección de las aguas subterráneas. Este organismo no ha informado hasta la fecha, por lo que el Alcalde le ha remitido escrito, el 27 de septiembre de 2024, en el que, entre otros aspectos, se le recuerda que no ha remitido el informe requerido por este Ayuntamiento y se le indica que en caso de que se reciba, será tenido en cuenta en la propuesta de resolución del procedimiento.

SÉPTIMO.- *El artículo 40 del mismo texto legal establece que cuando se hayan detectado riesgos para la salud humana procedentes de la exposición al suelo afectado, el órgano competente en la instrucción del procedimiento lo pondrá en conocimiento de la Consejería competente en materia de salud, según lo establecido en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre (LAN\2011\579), de Salud Pública de Andalucía.*

En el expediente consta Informe de la Consejería de Salud y Familia que tuvo entrada en este ayuntamiento el 24/01/2020 n.º registro de entrada 1.052 que concluye lo siguiente:

“Como conclusión podemos considerar que a pesar de que no existen datos suficientes en el estudio realizado para que este centro se pronuncie con precisión sobre si las concentraciones de estos contaminantes suponen un riesgo inaceptable para la salud humana, este pronunciamiento no es necesario. En este sentido, el sujeto obligado ha aceptado la valoración conservadora realizada en el

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	11/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





emplazamiento de la gasolinera y residentes off-site 120 m aguas abajo. Ello conlleva en virtud de lo dispuesto en el Decreto 18/2005 la necesaria recuperación del emplazamiento, **bien a través de la declaración previa del suelo como contaminando o sin la necesidad de incoar este procedimiento, vía elaboración de un proyecto de recuperación voluntaria (art 37 del Decreto 18/2005)**".

OCTAVO.- El artículo 41 establece que el órgano competente en la instrucción del procedimiento, dará traslado a la Consejería competente en materia de minas en aquellos casos en los que se desarrollen o hayan desarrollado actividades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Minas, requiriendo informe preceptivo sobre aquellos aspectos de su competencia.

En el enclave donde se halla la contaminación se encuentra una estación de servicio de combustibles de vehículos a motor. Al no ser una actividad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Minas, no se requiere informe al organismo competente para ello. No obstante, con fecha 17 de diciembre de 2019 se solicita informe a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por si lo considerara oportuno emitir informe, sobre aquellos aspectos que considerara de interés para la resolución del expediente municipal 2019/MAN_01/000012 para la declaración de suelo contaminado del enclave de referencia. Hasta la fecha no se ha recibido informe de dicho organismo.

NOVENO.- Obran en el expediente otros informes no preceptivos de organismos oficiales, que son los siguientes:

- Informe de la Delegación Territorial Sevilla Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha de registro de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Coria de 18 de febrero de 2020 n.º registro de entrada 2342 informa lo siguiente: "En relación a su petición de informe técnico sobre el expediente de referencia 2019/MAM_01/000012, relativo a la declaración de suelos contaminados en c/Batán 85 de Coria del Río (gasolinera de ZAMARRILLA INVERSIONES, S.L) por riesgo para los trabajadores, le indicamos que **no efectuamos objeción alguna** en relación al documento incluido en ese expediente que entendemos que aborda la problemática de seguridad y salud laboral de los trabajos a efectuar, que es el Estudio Básico de Seguridad y Salud relativo a la "Reforma para la incorporación de las medidas correctoras de Riesgo Medioambiental, de acuerdo con la normativa vigente, de la estación de servicio n.º 41.1.00249, sita en la Ctra. De Sevilla-

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	12/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Puebla del Río, P.K 12,500 T.M. de Coria del Río (Sevilla), incluido dentro del proyecto de realización de esa obra" (...).

- *El Servicio Provincial de Costas de Sevilla informó a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 11 de abril de 2021 lo siguiente: "En contestación a su escrito de fecha 9 de abril de 2021, relativo a la solicitud formulada por Zamarrilla Inversiones SL de Autorización para actuación de recuperación voluntaria en el emplazamiento de la Estación de Servicio El Rocío, en C/ Batán, 85, de Coria del Río, se **informa favorablemente**, por lo que a las competencias en materia de protección del dominio público marítimo-terrestre se refiere, el citado proyecto de actuación, al no apreciarse usos prohibidos en la legislación de Costas".*

Para mayor abundamiento con fecha 06 de junio de 2024 registro de salida 3.575 se dirige oficio por parte de este Ayuntamiento a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla en el que se solicita emisión de informe del expediente de recuperación voluntaria seguido en esa Administración: 1º.- Identidad del causante de la contaminación. 2º.- Contaminantes del suelo. 3º.- Objeto de protección y riesgos. 4º.- Delimitación, en términos de superficie, volumen y coordenadas (expresadas según la norma técnica cartográfica de Andalucía sobre modelo geodésico de referencia) de las zonas contaminadas. 5º.- Condicionados y/o restricciones de uso de suelo, en su caso. 6º.- Plazos de ejecución de las operaciones de limpieza y recuperación y estado actual de las mismas. En defecto del anterior informe, certificación del Registro andaluz de actuaciones voluntarias de recuperación de suelos en el que se contenga, respecto al suelo objeto del proyecto de recuperación voluntaria presentado por Zamarrilla Inversiones, S.L., la información prevista en el artículo 50.5 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados. También se solicitó copia completa del expediente tramitado en esa Administración a instancia de Zamarrilla Inversiones, S.L. para la recuperación voluntaria del suelo, por considerar que el conocimiento del contenido de dicho expediente resulta esencial para la resolución del procedimiento de suelo contaminado incoado en este Ayuntamiento, en cumplimiento de Sentencia 1099/2023, de 15 de noviembre, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario 134/2020.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	13/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Con fecha 26 de junio de 2024 n.º registro de salida 3.960 se dirige oficio a Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla reiterando la petición de la citada información, destacando que dicha documentación debe surtir efecto en el expediente de suelos contaminados que se sigue en este ayuntamiento.

Con fecha 31 de julio de 2024 n.º registro de entrada 13.982 se recibe oficio de la citada delegación territorial, en respuesta a la solicitud de documentación realizada por el Ayuntamiento de Coria del Río, comunicando que pone a disposición la documentación obrante en el expediente mediante enlace de consigna para dar respuesta.

Con fecha 18 de septiembre de 2024 se remite oficio a la citada delegación solicitando la remisión de las actuaciones, informes que se hayan incorporado al expediente e referencia desde mayo 2024 en relación al proyecto de recuperación del subsuelo en Estación de Servicios El Rocío situada en C/ Batán n.º 85 de esta localidad.

Con fecha 23 de septiembre de 2024 n.º registro de entrada 16.751 se recibe oficio de la citada delegación territorial, en respuesta a la solicitud de documentación realizada por el Ayuntamiento de Coria del Río, comunicando que pone a disposición la documentación obrante en el expediente mediante enlace de consigna para dar respuesta y, en dicha documentación, destacamos los siguientes informes y oficio:

- **Cuarto Informe de evaluación de la documentación relacionada con el proyecto de recuperación del suelo que soporta la E.S. "EL ROCIO",** de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul emitido el 06/08/2024, del que se puede extraer las siguientes conclusiones de la evaluación realizada son:
 - “- El informe elaborado por Inerco, en mayo de 2024, recoge información del seguimiento y control realizado para el periodo comprendido entre julio de 2023 y abril de 2024. Puesto que no consta información para trazar la realización de todos los controles mensuales y trimestrales correspondientes al periodo informado, sigue sin poder concluirse hayan dado cumplimiento a los controles temporales

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	14/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





estipulados en la Resolución de aprobación del proyecto de recuperación voluntaria, con fecha de aprobación 13/07/2021 (y modificación de 22/02/2022).

- Indicar que la metodología descrita por Inerco para el control de la calidad de las aguas subterráneas en el muestreo realizado en diciembre de 2023 y abril de 2024 se considera adecuada, conforme a los criterios técnicos recogidos en el documento reconocidos DRSC-02.

- Los resultados obtenidos en los dos muestreos realizados a las aguas subterráneas evidencian que la afección de la E.S. está fuera de los límites del emplazamiento que la soporta, porque los piezómetros exteriores presentan concentraciones de TPH que superan el valor genérico de intervención (VGI) de 5.000 µg/l, concretamente los pozos PZ-EXT-01, PZ-EXT-02, PZ-EXT-06 y PZ-EXT-07. Sí indicar no detectan fase libre móvil desde febrero de 2023, aunque las concentraciones detectadas sí derivan indicios de su presencia.

En los piezómetros exteriores (PZ-EXT-03, PZ-EXT-04 y PZ-EXT-05), al otro lado de carretera y próximo a las instalaciones de HERBAS, no detectan superaciones de los niveles de referencia en las muestras tomadas.

- En cuanto a los muestreos realizados a los captadores de vapor por parte de Inerco, con la información aportada se consideran correctos, conforme a los criterios generales recogidos en el DRSC-02, habiéndose detectado presencia de compuestos volátiles únicamente en el último muestreo realizado, solo en el captador PV-03, dentro de las instalaciones.

- Sí indicar, respecto a la localización de los captadores próximos al emisario de EMASESA, y dado el histórico de problemas de olores en la barriada donde está localizado el emplazamiento, lo más correcto sería haber localizado un captador en una zona con presencia de afección en el suelo y las aguas, por ejemplo, puntos EXT-06 y EXT-07.

-En cuanto a la información facilitada relacionada con los parámetros

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	15/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





operacionales, se detectan errores o falta de información aclaratoria, que deberían ser subsanados para poder trazar de forma inequívoca la información aportada en el texto del documento y las tablas, así como para evaluar la eficacia del uso de oxidantes.

- Por otro lado, en relación con los datos facilitados asociados al muestreo de efluentes, destacar que los resultados obtenidos para las muestras de gases derivan nuevamente la saturación de los filtros, sin aportar información que justifique el motivo de retrasar su cambio, ni haber implantado medidas correctivas oportunas para evitar que estos vuelvan a saturarse, por ejemplo en febrero de 2024, según se deriva en los registros de campo aportados.

- Nuevamente, la información facilitada en relación con los purgados realizados a los piezómetros para la toma de muestra de agua renovada y representativa del acuífero, es algo confusa, porque en diciembre se deriva el bombeo de tres veces el volumen contenido en los piezómetros, en un corto periodo de tiempo y sin provocar descenso en el nivel piezométrico; y no así ya en abril de 2024. Se echa en falta un análisis técnico por parte de Inerco de los datos derivados de los purgados, y su posible influencia en el funcionamiento del sistema de remediación.

*- Las conclusiones de Inerco se consideran razonables, porque deriva finalmente seguir siendo necesario **continuar con el tratamiento** de la afección detectada en el emplazamiento.*

Sobre esta base, técnicamente, la Agencia recomienda seguir aplicando las técnicas de recuperación, conforme al proyecto de recuperación aprobado para este emplazamiento, así como seguir realizando el seguimiento y control de la calidad de las aguas subterráneas y los vapores procedentes de la afección detectada en el suelo y las aguas subterráneas.

También se recomienda adicionalmente, en relación con la reunión propuesta por Inerco, la participación del órgano competente en materia de aguas, porque dada la presencia de concentraciones superiores al nivel genérico de intervención en los piezómetros

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfnº.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	16/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





exteriores, pudiera ser necesario además la aplicación de técnicas de tratamiento y recuperación adicionales a las ya aprobadas”.

- **Informe del Departamento de Calidad del Suelo** sobre la documentación remitida por la Delegación Territorial en Sevilla el 21 de junio de 2024 relativa al expediente ev-se-21-001- ES Rocio. rev1 dependiente de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente firmado el 28 de agosto de 2024, que concluye lo siguiente:

“1. La continuación del programa de control y seguimiento de las aguas subterráneas establecido en el proyecto con objeto de poder evaluar la evolución de la calidad de las mismas, detectar efectos rebotes tan comunes en este tipo de descontaminaciones así como la detección de fase libre que podría aparecer en estado de aguas bajas, facilitando su retirada. Este control debería iniciarse con el muestreo de toda la red piezométrica a más tardar en la primera quincena de septiembre. Los muestreos trimestrales deberían de contemplar una distribución homogénea de piezómetros en el emplazamiento.

2. Por otra parte, se hace necesario evaluar la efectividad del sistema de recuperación en el vector suelos. Para ello Inerco debería de realizar un muestreo de los suelos en la zona de mayor afección.

3. Con la información obtenida en esta campaña de muestreo de aguas, suelos y gases Inerco deberá evaluar la efectividad de los trabajos realizados comparando las estimaciones de peso o volumen de hidrocarburos presentes en el medio antes y después de los trabajos de descontaminación y proponer las técnicas de recuperación más recomendables teniendo en cuenta la actualización del modelo conceptual del emplazamiento.

4. Así mismo, y en función de los resultados obtenidos se debería estudiar la viabilidad de la retirada de los depósitos que han sido clausurados e inertizados, especialmente los de gasolinas, así como de los suelos de alrededor del mismo que presenten una elevada afección y que potencialmente puedan ser una fuente secundaria de contaminación.

5. Se debe de requerir a Inerco explicación de porqué las concentraciones de

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	17/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

TPH C5- C10 están aumentando en las aguas”.

- **Remisión de oficio de fecha 5 de septiembre de 2024 a Zamarrilla Inversiones S.A para que** en el PLAZO DE DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente a la recepción del escrito, **proceda a subsanar las deficiencias de la documentación remitida con fecha 7 de junio de 2024**, descritas en el documento "INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD DEL SUELO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA EL 21 DE JUNIO DE 2024 RELATIVA AL EXPEDIENTE EV-SE-21-001- ES ROCIO. REV01”.

DÉCIMO.- Otros informes que obran en el expediente de distintos servicios municipales:

- Informe de la Arquitecta, de fecha 26 de agosto de 2024, en el que se indica que el suelo afectado se ubica en suelo urbano de uso industrial afectado por la ordenanza de zona 7 de las Normas Subsidiarias Municipales y en zona de uso industrial en documento de adaptación a la LOUA. El planeamiento municipal en vigor, no contempla cambio de uso global para esa zona ni se encuentra en redacción ningún documento de planeamiento general que pudiera modificar dicho uso.

- Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, de fecha 3 de octubre de 2024, del siguiente tenor literal:

“En relación al art. 15.1 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados referente al inmueble sito en calle Batán n.º 85, se emite el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES

Conforme se indica en el cuarto informe de evaluación de la documentación relacionada con el proyecto de recuperación del suelo que soporta la E.S. “El Rocío”, en el municipio de Coria del Río, (Sevilla), emitido el 06/08/2024 por la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía, el inicio de este expediente se remonta a la ejecución de diversos estudios en torno a la barriada

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 18

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	18/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Guadalquivir de Coria del Río, debido a las denuncias asociadas a una problemática de malos olores, de los que deriva afección al suelo y a las aguas del entorno de nº85 de la C/ Batán.

La empresa propietaria de la parcela nº85 de la c/ Batán encargó estudios de calidad del suelo a la empresa especializada Inerco, Inspección y Control, S.A., de los que nos consta la siguiente documentación.

- *Investigación de suelos y aguas subterráneas E.S. El Rocío, Coria (Sevilla). Exploratoria y de detalle.*
- *Análisis Cuantitativo de riesgos, investigación de suelos y aguas subterráneas E.S. El Rocío, Coria (Sevilla). Exploratoria y de detalle.*
- *Plan de actuación en el subsuelo para contener y reducir la contaminación. Barrera hidráulica. Estación de servicio El Rocío. Zamarilla Inversiones S.I.*
- *Informe de investigación para la delimitación de la afección exterior de la parcela ocupada por la estación de servicio El Rocío de Coria del Río.*
- *Proyecto de recuperación voluntaria del subsuelo estación de servicio El Rocío, en Coria del Río, que fue objeto de aclaraciones, y modificaciones, y que fue puesto en marcha el 16/10/2023.*
- *Informe de puesta en marcha.*

Este conjunto de documentos respalda las acciones emprendidas para abordar la problemática de contaminación en la zona y garantizar la recuperación del suelo afectado.

La consejería de Sostenibilidad, a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía ha emitido 4 informes de evaluación de la documentación relacionada con el proyecto de recuperación del suelo que soporta la E.S. "El Rocío", en el Municipio de Coria del Río.

En el Inventario Andaluz de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias consta la inscripción de la parcela objeto de este expediente con código EV-SE-21-001-ES ROCIO.

PRIMERO

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	19/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





A la fecha de realización del presente informe, las valoraciones sobre la contaminación del suelo, indicados en el cuarto informe de evaluación emitido por la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía indican una tendencia clara de la reducción de las concentraciones detectadas, con excepciones en algunos piezómetros.

Inerco especifica que los resultados obtenidos en los puntos de muestreo exteriores, que se encuentran distantes de la estación de servicio, permiten concluir que la afección de las aguas está localizada en la propia estación de servicio .

De forma análoga, con los resultados analíticos de las muestras de los gases en captadores consideran que la afección está localizada dentro de la propia gasolinera.

En lo que respecta a las mediciones de compuestos orgánicos volátiles, se observan mediciones por debajo de las 100ppm, salvo el piezómetro exterior PX-EXT-1 donde se detecta fase libre.

Respecto al muestreo de efluentes no se aporta registro de los cambios de los filtros.

SEGUNDO

La Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía concluye que los resultados obtenidos en los dos muestreos realizados a las aguas subterráneas evidencian que la afección de la Estación de Servicio (E.S.) "El Rocío" se extiende más allá de los límites del emplazamiento que la soporta. Esto se debe a que los piezómetros exteriores presentan concentraciones de Hidrocarburos Totales de Petróleo (TPH) que superan el valor genérico de intervención establecido.

En consecuencia, la Agencia recomienda continuar aplicando las técnicas de recuperación implementadas hasta la fecha, así como mantener el seguimiento y control de las aguas subterráneas y los valores asociados.

TERCERO

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	20/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





*El Departamento de Calidad del Suelo de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Junta de Andalucía informa de la interrupción en el sistema de control de **determinados** compuestos químicos en las aguas subterráneas. En consecuencia, se insta a reanudar el programa de control y seguimiento de dichos compuestos, conforme a lo estipulado en el proyecto correspondiente.*

Este programa es fundamental para garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad ambiental y la protección de los recursos hídricos subterráneos frente a posibles contaminaciones, asegurando así la sostenibilidad y el cumplimiento normativo en materia de calidad ambiental y salud pública.

Respecto a los contaminantes se indica que aún existen 5 puntos donde se supera el valor genérico de intervención para el Benceno, existen 2 puntos en el interior del emplazamiento que superan el VGI para MTBE, prácticamente la totalidad de los piezómetros registran concentraciones superiores al VGI, en el piezómetro PEX-1 se detectan concentraciones superiores al VGI para TPH no volátil (C10-C40), las concentraciones en aguas de TPH volátil (C5-C10) están por encima de las VGI.

CUARTO

*Del análisis cuantitativo de riesgos, emitido por Inerco concluye que "Aun considerando esta situación desfavorable, los resultados obtenidos, son de **no riesgo**, por inhalación de volátiles para los trabajadores expuestos, en el interior de la tienda y oficinas de la ES, que se consideran que son el receptor más desfavorable."*

QUINTO

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía emite, entre otras, las siguientes recomendaciones técnicas:

Respecto al número de piezómetros maestreados en las 2 primeras campañas trimestrales, inferior al establecido en la Resolución de 13 de julio de 2021, dado que Inerco indica que no pudo ser maestreado el piezómetro localizado aguas abajo (EXT-5) por tener un vehículo aparcado, se recomienda requerir

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 21

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	21/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





las acciones oportunas para evitar reducir el número de puntos de control finalmente maestreados.

Requerir un análisis técnico, por los datos derivados de los perforados realizados por Inerco y el funcionamiento del sistema de remediación, para poder incluir con la mayor brevedad posible más números de puntos en el sistema de tratamiento, si así procede. Además, deberán justificar técnicamente el motivo por el cual no empiezan ya a usar agentes oxidantes y surfactantes en la fase II del tratamiento, como estaba contemplado en el proyecto.

También puntualizan que, respecto a los captadores de vapor localizados a cada lado del emisario de Emasesa, que por las concentraciones detectadas durante la ejecución del sondeo EXT-6, el captador PV-07, u otro adicional, deberían haberse localizado lo más próximo a este sondeo con la afección, para evaluar si la afección detectada en el suelo y las aguas subterráneas, deriva o no la presencia de volátiles. También podrían haberlo localizado próximo al punto EXT-07, con las concentraciones detectadas en las aguas.

SEXTO

La mención de la participación del órgano competente en materia de aguas, por parte de Inerco, también indica que hay un interés en asegurar que se tomen las medidas adecuadas para proteger el entorno, especialmente en relación con el Río Guadalquivir. La proximidad a la E.S. (Estación de Servicio) podría generar dudas sobre si la contaminación podría afectar al río, lo que resalta la importancia de un monitoreo y tratamiento adecuados”.

CONCLUSIONES

De los informes que constan en el expediente se deduce que:

- 1º. Los niveles de contaminación se circunscriben en el entorno de la Estación de Servicio pero fuera de los límites del emplazamiento, e indican una tendencia clara de la reducción de las concentraciones detectadas.*
- 2º. Que se deben seguir empleando técnicas de recuperación.*
- 3º. El muestreo analítico de gases en captadores arroja valores inferiores a los*

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	22/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





límites de cuantificación del laboratorio, con la salvedad de PV-3, localizado dentro del emplazamiento que reporta un valor de 29,4 µg/l, para el sumatorio de TPH.

4º. Se sigue detectando afección significativa en los puntos exteriores colindantes de la E.S : EX-1 (24,8 mg/l) EX-2 (28,8 mg/l), EX-6 (13,1 mg/l) y EX-7 (16,3 mg/l), según la tabla 1. Evaluación de requisitos de carácter técnico de control de aguas subterráneas, del cuarto informe de evaluación de la Agencia.

5º En el informe de la agencia se solicita información acerca del mantenimiento de los filtros.

6º En el informe de la Agencia se indica que las conclusiones finales de Inerco incluyen la superación de los niveles recogidos en Análisis Cuantitativo de Riesgos y valores de intervención recogidos en el RD 665/2023.

7º No hay movilización de Compuestos Orgánicos Volátiles ya que los captadores arrojan valores por debajo del límite de cuantificación de laboratorio hacia el emisario de Emasesa.

8º. Se deberá seguir controlando el riesgo por inhalación de volátiles para los trabajadores de la gasolinera, actualmente considerado por Inerco como "situación desfavorable de no riesgo".

9º. Se deberán seguir las recomendaciones dictadas por la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía y la Delegación territorial de Desarrollo sostenible de Sevilla.

Por lo anteriormente expuesto **informo FAVORABLEMENTE a la declaración de SUELO CONTAMINADO** según determina el art. 15.1 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a suelos contaminados, con arreglo a los parámetros siguientes.

A) DATOS GENERALES DEL EMPLAZAMIENTO:

1.º Ubicación del emplazamiento.

Calle Batán, n º 85 de Coria del Río (Sevilla)

2.º Actividad realizada.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	23/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Estación de servicio de combustibles.

3.º Identificación de la persona física o jurídica propietaria de los suelos.

Zamarilla Inversiones, S.L. con CIF B-41817750

4.º Identificación de la persona física o jurídica poseedora de los suelos.

Zamarilla Inversiones, S.L. con CIF B-41817750

5.º Datos registrales de la finca y referencia catastral.

Datos registrales: Finca n.º 17478 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Sevilla; Código registral único: 41021000187062.

Datos catastrales: 1815302 QB6311N0001JH.

6.º Identidad del causante de la contaminación, en su caso.

Zamarilla Inversiones SL., según el Inventario de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias.

7.º Uso actual del suelo, y el que, en su caso, se proyecte desarrollar en un futuro, de conformidad con lo previsto en los instrumentos de planeamiento.

El suelo se ubica en suelo urbano de uso industrial afectado por la ordenanza de zona 7 de las Normas Subsidiarias Municipales y en zona de uso industrial en documento de adaptación a la LOUA. El planeamiento municipal en vigor, no contempla cambio de uso global para esa zona ni se encuentra en redacción ningún documento de planeamiento general que pudiera modificar dicho uso.

El uso actual al que está destinado el suelo es el ejercicio de una estación de servicio.

8.º Otros datos de interés.

Zamarrilla Inversiones SL presentó en marzo de 2021 Proyecto de Recuperación Voluntaria del suelo contaminado, elaborado por INERCO, ante la Consejería competente en medio ambiente.

Tras la emisión de varios informes en la tramitación de dicho proyecto, se presentó nuevo Proyecto de Recuperación Voluntaria, elaborado igualmente por INERCO, de fecha 20 de mayo de 2021, que fue aprobado mediante Resolución de 13 de julio de 2021, por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	24/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





B) RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA UN SUELO COMO CONTAMINADO:

1.º Fecha de inicio del procedimiento de declaración de un suelo como contaminado.

Mediante Resolución municipal de 5 de junio de 2024, con número 1828/2024.

2.º Persona física o jurídica que realiza los estudios de calidad del suelo.

INERCO INSPECCIÓN Y CONTROL S.A. con CIF A-02318285.

Entidad de Inspección Acreditada por ENAC conforme a la Norma UNE ISO/IEC 17020; Entidad Colaboradora en suelos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la Resolución de 16 de enero de 2007, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, según expediente REC022.

3.º Sujetos obligados a las labores de descontaminación, según el artículo 6 del Decreto 18/2015.

Zamarrilla Inversiones, S.L. en su doble calidad de propietaria del suelo y de titular de la actividad de estación de servicios que se desarrolla en la parcela contaminada.

4.º Contaminantes del suelo.

Afección en los suelos y el agua subterránea en el emplazamiento de la estación de servicios y con foco de origen dentro del mismo, por la presencia de BTEX, TPH, ETBE y MTBE.

BTEX: Benceno, tolueno, etibenceno y xileno.

TPH: Hidrocarburos totales del petróleo.

HAP: Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos, algunos compuestos de esta familia.

ETBE: etil-ter-butil-eter.

5.º Objeto de protección y riesgos.

Salud de los trabajadores: Evaluación de receptores on-site y off-site, considerando riesgos actuales y futuros. Vías de exposición por inhalación en espacios cerrados y abiertos.

Potencial afección al Río Guadalquivir.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	25/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

6.º Delimitación, en términos de superficie, volumen y coordenadas de las zonas declaradas como contaminadas.

La delimitación figura en los planos 5 y 6 Y Figuras 1 y 2 del Anexo II del Proyecto de Recuperación Voluntaria de 20 de mayo de 2021, elaborado por INERCO y aprobado por Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, de 13 de julio de 2024.

Parcela catastral 1815302QB6311N0001JH.

Coordenadas X: 229899.

Coordenadas Y: 4131680.

Superficie estimada de suelo contaminado: 500 metros cuadrados

Volumen estimado de suelo contaminado: 1100 metros cúbicos.

Esta delimitación será actualizada en función de lo que determinen los informes técnicos y resto de documentación que se incorporen posteriormente al expediente.

AFECCIÓN A SUELOS

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

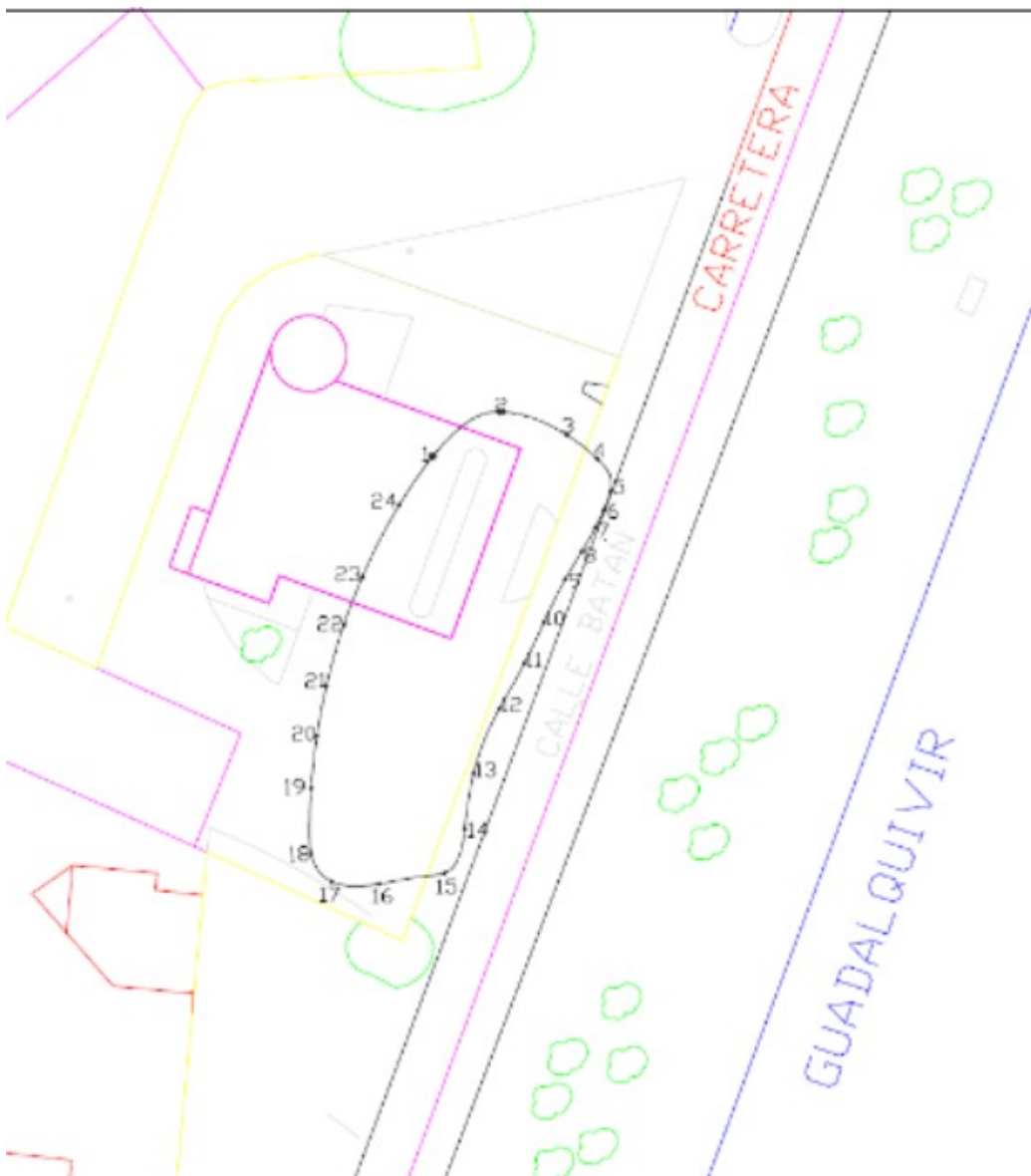
Pag. 26

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	26/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río



Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 27

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	27/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

P1	$X = 761144.9076$	$Y = 4131481.8968$
P2	$X = 761150.5515$	$Y = 4131485.5874$
P3	$X = 761156.0188$	$Y = 4131483.6642$
P4	$X = 761158.5470$	$Y = 4131481.6896$
P5	$X = 761159.6363$	$Y = 4131478.9729$
P6	$X = 761159.0798$	$Y = 4131477.4388$
P7	$X = 761158.3894$	$Y = 4131476.0108$
P8	$X = 761157.2385$	$Y = 4131474.0045$
P9	$X = 761155.8805$	$Y = 4131471.7139$
P10	$X = 761154.1153$	$Y = 4131468.1645$
P11	$X = 761152.4949$	$Y = 4131464.7542$
P12	$X = 761150.4307$	$Y = 4131461.0152$
P13	$X = 761148.2927$	$Y = 4131455.6225$
P14	$X = 761147.5557$	$Y = 4131451.0417$
P15	$X = 761145.8405$	$Y = 4131447.3460$
P16	$X = 761140.4641$	$Y = 4131446.4764$
P17	$X = 761136.4994$	$Y = 4131446.6695$
P18	$X = 761134.8049$	$Y = 4131448.9934$

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 28

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	28/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

P19	$X = 761134.8147$	$Y = 4131454.4026$
P20	$X = 761135.2944$	$Y = 4131458.7271$
P21	$X = 761136.0918$	$Y = 4131462.9118$
P22	$X = 761137.5248$	$Y = 4131467.9344$
P23	$X = 761139.0504$	$Y = 4131471.8789$
P24	$X = 761142.1242$	$Y = 4131477.8689$

AFECCIÓN EN AGUA SUBTERRÁNEA

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

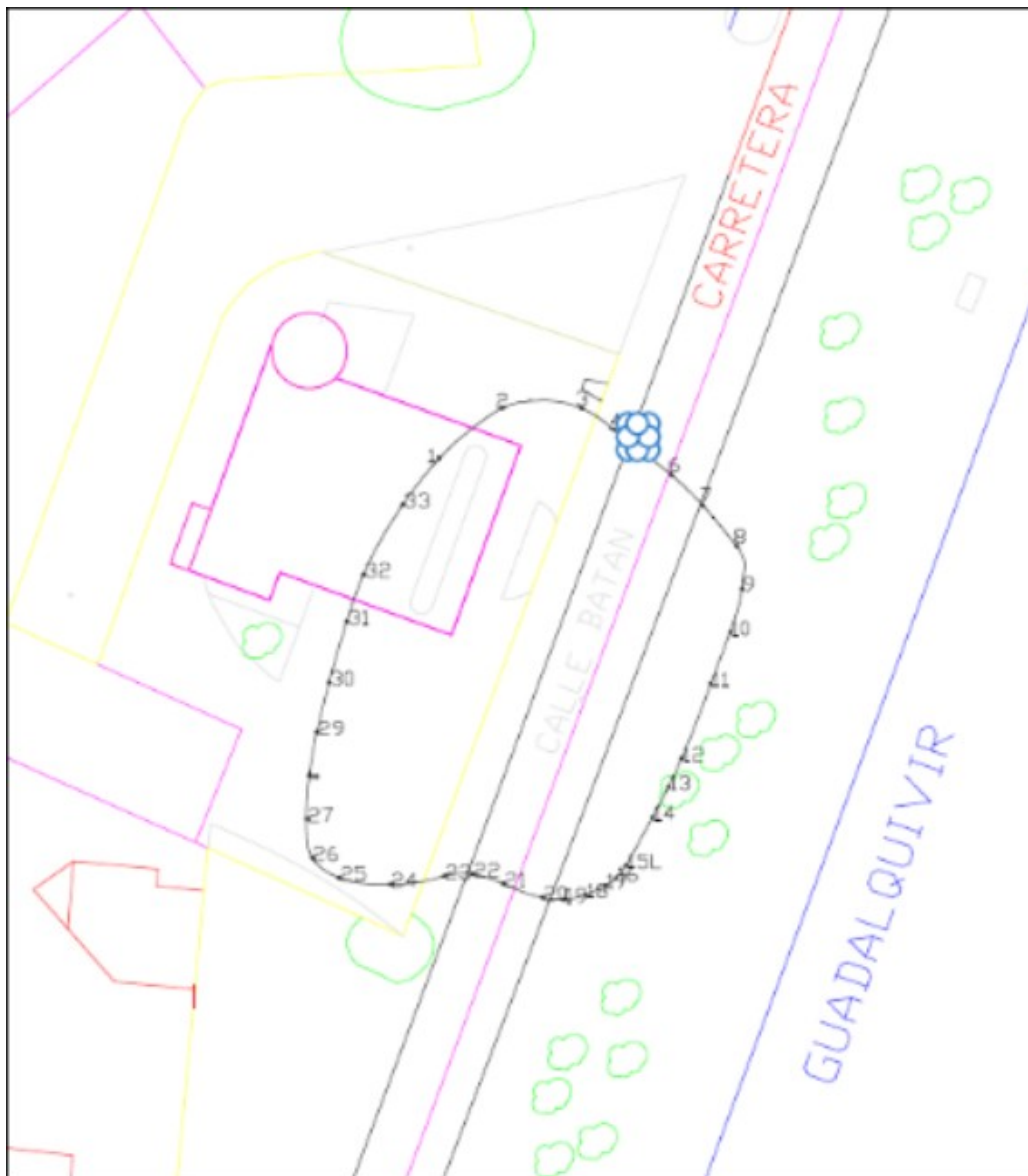
Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 29

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez		Firmado	31/01/2025 11:53:55	
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz		Firmado	31/01/2025 07:49:10	
Observaciones			Página	29/46	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==				



Ayuntamiento
de Coria del Río



Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 30

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	30/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

P1	<i>X=761773,4743</i>
-----------	----------------------

Y=4131422,0935

P2	<i>X=761778.7045</i>
-----------	----------------------

Y = 4131426.2808

P3 *X=761785.2787*

Y = 4131426.2621

P4 *X=761789.8672*

Y = 4131422.9552

P5 *X=761792.7515*

Y = 4131420.7315

P6 *X=761795.3633*

Y = 4131418.1945

P7 *X=761798.1951*

Y = 4131414.7769

P8 *X=761798.6408*

Y = 4131411.2418

P9 *X=761797.6594*

Y = 4131407.6722

P10 *X=761796.0455*

Y = 4131403.3787

P11 *X=761793.6066*

Y = 4131397.1631

P12 *X= 761792.5142*

Y = 4131394.8058

P13 *X=761791.2113*

Y = 4131392.3063

P14 *X=761788.9949*

Y = 4131388.2755

P15 *X= 761788.1519*

Y = 4131387.2067

P16 *X= 761787.2901*

Y = 4131386.6148

P17 *X= 761785.6223*

Y = 4131385.8382

P18 *X= 761783.8690*

Y = 4131385.4596

P19 *X= 761782.0477*

Y = 4131385.6154

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 31

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55	
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10	
Observaciones		Página	31/46	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==			



P20	X=761776.2482	Y = 4131387.5653
P21	X=761773.8898	Y = 4131387.3989
P22	X=761773.4743	Y = 4131422.0935
P23	X=761769.4019	Y = 4131386.7176
P24	X=761765.1469	Y = 4131387.2534
P25	X=761762.8911	Y = 4131388.9269
P26	X=761762.4458	Y = 4131392.1513
P27	X=761762.6699	Y = 4131395.7553
P28	X=761763.3039	Y = 4131399.3457
P29	X=761764.3146	Y = 4131403.4867
P30	X=761765.7893	Y = 4131408.5461
P31	X=761767.1805	Y = 4131412.4580
P32	X=761770.4581	Y = 4131418.2556

7.º Condicionados.

El 26/8/2024 la Arquitecta Municipal Dña. Eva María Rebull Moreno informa que el suelo en cuestión actualmente se ubica en suelo industrial afectado por la Ordenanza de zona 7 de las normas subsidiarias municipales y en zona de uso industrial en el documento de adaptación de la LOUA. El planeamiento municipal en vigor no contempla el cambio de uso global para esa zona ni se encuentra en redacción ningún documento de planeamiento general que pudiera modificar su uso ".

UNDÉCIMO.- En el expediente consta además ficha del Inventario Andaluz de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias donde está inscrito el

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	32/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





emplazamiento objeto de este expediente.

EN CONCLUSIÓN a todo lo expuesto, **se dictamina favorablemente** la declaración de suelo contaminado del emplazamiento afectado en relación a los terrenos en los que se ubica la estación de servicios "El Rocío", propiedad de Zamarrillas Inversiones, S.L., debiendo contener la resolución que así lo declare los parámetros indicados en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, de fecha 3 de octubre de 2024, todo ello en cumplimiento a las previsiones de los artículos 15, 46.4a y 46.4.b del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

Zamarrilla Inversiones debe seguir las recomendaciones y ejecutar las actuaciones que ordene la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, a través de los informes y resoluciones dictadas o que se dicten en el expediente EV-SE-21-001-ES".

Visto que instruido el procedimiento, con fecha de 16 y 23 de octubre de 2024 se notificó escrito a Zamarrilla Inversiones S.L. y la Asociación de Vecinos afectados por tóxicos de Coria del Río, en su calidad de interesadas, para que alegaran o presentaran documentos o justificaciones pertinentes.

Visto que con fecha 6 de noviembre de 2024, la Asociación de Vecinos Afectados por Tóxicos en Coria del Río presentó alegaciones en el que en el primer expositivo dice literalmente: "que hace constar la evidente adhesión de esta Asociación al dictamen favorable emitido por la instructora del procedimiento, de declarar los suelos del emplazamiento de la C/ Batán n.º 85 como suelos contaminados, así como de la implementación y seguimiento de las medidas de descontaminación propuestas por la Junta de Andalucía en los informes que obran en el expediente (...)".

En dicho escrito la citada Asociación realiza diversas peticiones de actuación al Ayuntamiento, que se encuadran en el ejercicio del Derecho de Petición. Con respecto a estas peticiones, esta instructora dio traslado a la alcaldía mediante Comunicación Interior el 11 de noviembre de 2024, para su conocimiento y efectos oportunos.

Visto que con fecha 14 de noviembre 2024 n.º registro de entrada 20.512 se ha recibido por parte de Zamarrilla Inversiones S.L., escrito de alegaciones, al que nos remitimos y que cabe desestimar

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 33

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	33/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





en base a los siguientes argumentos:

- En relación a la alegación que formula sobre la disconformidad con la denegación de la ampliación del plazo para formular alegaciones porque no ha accedido al mismo hasta que se le ha dado trámite de audiencia el 23 de octubre. Debemos decir que la resolución de alcaldía nº 1828/2024, de 5 de junio de 2024 por la que se resolvió declarar la caducidad del procedimiento para la declaración de suelos contaminados del inmueble sito en la calle Batán n.º 85 en el que se ubica la Estación de servicios “El Rocío”, propiedad de la entidad Zamarrilla Inversiones SL, objeto del expediente 2019/MAM_01/000012 y proceder al archivo del citado expediente e iniciar nuevo procedimiento para la declaración suelos contaminados del citado inmueble se notificó el 19 de junio de 2024.

La entidad interesada pudo acceder al expediente y presentar alegaciones desde el día **20 de junio de 2024 hasta el 14 de noviembre de 2024** de conformidad con el art. 53.1 e) y art. 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y no esperar al trámite de audiencia.

Por otro lado, y como ya se resolvió por la Alcaldía mediante Resolución 3337/2024, de 13 de noviembre, *la documentación prevista por los artículos 8, 39, 40 y 41 del Decreto 8/2015, de 27 de enero, de Suelos Contaminados de Andalucía está completa sin que figure en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta otros hechos que no sean conocidos por la entidad interesada, siendo la documentación de mayor tamaño y complejidad aportada por la propia parte actora, tanto en el expediente tramitado por este Ayuntamiento como en el de recuperación voluntaria del suelo que se tramita en la Junta de Andalucía: estudios de caracterización y riesgos, proyecto de recuperación voluntaria, modificaciones de dicho proyecto etc. Resulta obvio que toda esta documentación es de conocimiento por quien la aportó.*

El objeto del expediente no es algo novedoso o imprevisto para la interesada del que haya tenido conocimiento sólo en el momento en el que se le ha notificado el trámite de audiencia sino, que muy al contrario, todas las actuaciones que contiene traen causa de otros procedimientos anteriores sobradamente conocidos por Zamarrilla Inversiones S.L e incluso obrantes en actuaciones judiciales como en las Diligencias Previas 346/2017 sustanciadas en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 3 de Coria del Río.

- Respecto a la alegación sobre la incorporación al expediente de los documentos que conforman el antiguo expediente 2019/MAM_01/000012 en concreto los enumerados del 1º al 8º elaborados entre mayo de 2019 y febrero de 2020, procede su desestimación por cuanto el art. 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común determina que: *“se entiende por expediente administrativo el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla. Los expedientes tendrán formato electrónico y se formarán mediante la agregación ordenada de cuantos documentos,*

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 34

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	34/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





pruebas, dictámenes, informes, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos, así como un índice numerado de todos los documentos que contenga cuando se remita (...").

Los documentos citados por la parte actora son antecedentes del expediente administrativo y, por tanto, son fundamento para la resolución administrativa que se dicte.

- En cuanto a la alegación sobre la situación del suelo, conforme la documentación presentada ante el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, esta administración es consciente de la voluntad y esfuerzo de la parte actora en descontaminar el emplazamiento y que se está ejecutando un proyecto de recuperación voluntaria del suelo que **aún no se ha terminado** ante el citado Servicio de Residuos y Calidad del Suelo de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y, de hecho, así consta en el Inventario Andaluz de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias de la Junta de Andalucía.

De los documentos obrantes en el expediente es evidente que los suelos y las aguas subterráneas siguen contaminados; así consta en el informe de la Agencia de Medio Ambiente y Aguas de 6 de agosto de 2024 y concluye que debe continuarse con el tratamiento de la afección detectada. Igualmente en el Inventario Andaluz de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias de la Junta de Andalucía persiste la calificación como suelo contaminado.

Todo ello, sin perjuicio que, en su momento, se inste la desclasificación como suelo contaminado, que podrá ser objeto de otro procedimiento posterior, según las previsiones capítulo IV del Título II del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

Visto que se ha recibido comunicación el 15 de noviembre de 2024 n.º registro de entrada 20.612 de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que dice que: *“Analizada la documentación recibida, se ha comprobado que la afección se produce en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) según el deslinde DL-2-SE aprobado por la Orden Ministerial de 07/12/1988 (Véase imagen del visor), siendo la dirección preferencial del flujo subterráneo hacia el S y E de las instalaciones.*

Por tanto, en este caso no corresponde a este Organismo establecer las autorizaciones y condiciones necesarias para proteger el dominio público, de acuerdo con lo establecido en el art 49.1 del Real Decreto 876/2014, de 10 de

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 35

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	35/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas al haberse comprobado que la afección se produce en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)".

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, aprobado por el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

—El artículo 8.2 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

—La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

—El artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

—La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y procede a su aprobación por el Alcalde de conformidad con el art. 5 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONCLUSIÓN

Por todo ello, esta instructora propone al señor Alcalde que dicte la siguiente resolución.

PRIMERO.- Tomar conocimiento del escrito de fecha 6 de noviembre de 2024 de la AAVV Afectados por Tóxicos de Coria del Río en el que se adhiere al Dictamen de la Instructora del procedimiento, de fecha 9 de octubre de 2024 y hacerle saber que la Alcaldía estudiará y, en su caso resolverá, las peticiones que contiene dicho escrito formulas al amparo del Derecho de Petición.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	36/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Zamarrilla Inversiones S.L en base a los argumentos expuestos en la parte expositiva de esta Resolución.

TERCERO. De conformidad con el artículo 15.1 del reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados aprobado por el Decreto 18/2015, de 27 de enero, efectuar declaración de suelo contaminado, según los siguientes datos:

1.º Ubicación del emplazamiento.

Calle Batán, n º 85 de Coria del Río (Sevilla)

2.º Actividad realizada.

Estación de servicio de combustibles.

3.º Identificación de la persona propietaria y poseedora de los suelos.

Zamarilla Inversiones, S.L. con CIF B-41817750

4.º Datos registrales de la finca y referencia catastral.

Datos registrales: Finca n.º 17478 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Sevilla; Código registral único: 41021000187062.

Datos catastrales: 1815302 QB6311N0001JH.

5.º Identidad del causante de la contaminación.

Zamarilla Inversiones S.L., según el Inventario de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias.

6.º Uso actual del suelo, y el que, en su caso, se proyecte desarrollar en un futuro, de conformidad con lo previsto en los instrumentos de planeamiento.

El suelo se ubica en suelo urbano de uso industrial afectado por la ordenanza de zona 7 de las Normas Subsidiarias Municipales y en zona de uso industrial en documento de adaptación a la LOUA. El planeamiento municipal en vigor, no contempla cambio de uso global para esa zona ni se encuentra en redacción ningún documento de planeamiento general que pudiera modificar dicho uso.

El uso actual al que está destinado el suelo es el ejercicio de una estación de servicio.

7.º Otros datos de interés.

Zamarrilla Inversiones SL presentó en marzo de 2021 Proyecto de

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	37/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Recuperación Voluntaria del suelo contaminado, elaborado por INERCO, ante la Consejería competente en medio ambiente.

Tras la emisión de varios informes en la tramitación de dicho proyecto, se presentó nuevo Proyecto de Recuperación Voluntaria, elaborado igualmente por INERCO, de fecha 20 de mayo de 2021, que fue aprobado mediante Resolución de 13 de julio de 2021, por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla de la Junta de Andalucía.

8.º Fecha de inicio del procedimiento de declaración de un suelo como contaminado.

Mediante Resolución municipal de 5 de junio de 2024, con número 1828/2024.

9.º Persona física o jurídica que realiza los estudios de calidad del suelo.

INERCO INSPECCIÓN Y CONTROL S.A. con CIF A-02318285.

Entidad de Inspección Acreditada por ENAC conforme a la Norma UNE ISO/IEC 17020; Entidad Colaboradora en suelos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la Resolución de 16 de enero de 2007, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, según expediente REC022.

11.º Sujetos obligados a las labores de descontaminación, según el artículo 6 del Decreto 18/2015.

Zamarrilla Inversiones, S.L.

12.º Contaminantes del suelo.

Afección en los suelos y el agua subterránea en el emplazamiento de la estación de servicios y con foco de origen dentro del mismo, por la presencia de BTEX, TPH, ETBE y MTBE.

BTEX: Benceno, tolueno, etibenceno y xileno.

TPH: Hidrocarburos totales del petróleo.

HAP: Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos, algunos compuestos de esta familia.

ETBE: etil-ter-butyl-eter.

13.º Objeto de protección y riesgos.

Salud de los trabajadores: Evaluación de receptores on-site y off-site, considerando riesgos actuales y futuros. Vías de exposición por inhalación en espacios cerrados y abiertos.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	38/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Potencial afección al Río Guadalquivir.

14.º Delimitación, en términos de superficie, volumen y coordenadas de las zonas declaradas como contaminadas.

La delimitación figura en los planos 5 y 6 Y Figuras 1 y 2 del Anexo II del Proyecto de Recuperación Voluntaria de 20 de mayo de 2021, elaborado por INERCO y aprobado por Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, de 13 de julio de 2024.

Parcela catastral 1815302QB6311N0001JH.

Coordenadas X: 229899.

Coordenadas Y: 4131680.

Superficie estimada de suelo contaminado: 500 metros cuadrados

Volumen estimado de suelo contaminado: 1100 metros cúbicos.

Esta delimitación será actualizada en función de lo que determinen los informes técnicos y resto de documentación que se incorporen posteriormente al expediente.

(El detalle de las coordenadas y los planos con la afección a los suelos y al agua subterránea figuran en el Dictamen de la instructora transcrito en la parte expositiva de esta Resolución).

15º. Condicionados.

El 26/8/2024 la Arquitecta Municipal Dña. Eva María Rebull Moreno informa que el suelo en cuestión actualmente se ubica en suelo industrial afectado por la Ordenanza de zona 7 de las normas subsidiarias municipales y en zona de uso industrial en el documento de adaptación de la LOUA. El planeamiento municipal en vigor no contempla el cambio de uso global para esa zona ni se encuentra en redacción ningún documento de planeamiento general que pudiera modificar su uso.

CUARTO.- Solicitar al Registro de la Propiedad que haga constar esta resolución en el folio de la finca o fincas registrales a que afecte, por medio de nota extendida al margen de la última inscripción de dominio.

QUINTO.- Anotar en el Inventario municipal de suelos contaminado la presente

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	39/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





resolución una vez adquiera firmeza, todo ello de conformidad con el artículo 16.1 y 47.1 del Decreto 18/2015.

SEXTO.- Notificar al Inventario Andaluz de Suelos Contaminados, la presente resolución, según lo prevenido en el artículo 16.2 del citado Decreto 18/2015.

SÉPTIMO.- Advertir a Zamarrilla Inversiones S.L. de la obligación de realizar una nueva valoración de riesgos si las condiciones estudiadas cambiaran y de ellas pudieran derivarse situaciones de riesgo, en cumplimiento del art. 15.4 del Decreto 18/2015.

OCTAVO.- Notificar esta resolución a los interesados, a las Delegaciones Territoriales en Sevilla de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Industria, Energía y Minas y Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, al Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía, ALJARAFESA, EMASESA y a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía».

Esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Ratificar en sus propios términos la Propuesta de Resolución infraescrita y, en su consecuencia:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del escrito de fecha 6 de noviembre de 2024 de la AAVV Afectados por Tóxicos de Coria del Río en el que se adhiere al Dictamen de la Instructora del procedimiento, de fecha 9 de octubre de 2024 y hacerle saber que la Alcaldía estudiará y, en su caso resolverá, las peticiones que contiene dicho escrito formulas al amparo del Derecho de Petición.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Zamarrilla Inversiones S.L en base a los argumentos expuestos en la parte expositiva de esta Resolución.

TERCERO. De conformidad con el artículo 15.1 del reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados aprobado por el Decreto 18/2015, de 27 de enero, efectuar declaración de suelo contaminado, según los siguientes datos:

1.º Ubicación del emplazamiento.

Calle Batán, n º 85 de Coria del Río (Sevilla)

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	40/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





2.º Actividad realizada.

Estación de servicio de combustibles.

3.º Identificación de la persona propietaria y poseedora de los suelos.

Zamarilla Inversiones, S.L. con CIF B-41817750

4.º Datos registrales de la finca y referencia catastral.

Datos registrales: Finca n.º 17478 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Sevilla; Código registral único: 41021000187062.

Datos catastrales: 1815302 QB6311N0001JH.

5.º Identidad del causante de la contaminación.

Zamarilla Inversiones S.L., según el Inventario de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias.

6.º Uso actual del suelo, y el que, en su caso, se proyecte desarrollar en un futuro, de conformidad con lo previsto en los instrumentos de planeamiento.

El suelo se ubica en suelo urbano de uso industrial afectado por la ordenanza de zona 7 de las Normas Subsidiarias Municipales y en zona de uso industrial en documento de adaptación a la LOUA. El planeamiento municipal en vigor, no contempla cambio de uso global para esa zona ni se encuentra en redacción ningún documento de planeamiento general que pudiera modificar dicho uso.

El uso actual al que está destinado el suelo es el ejercicio de una estación de servicio.

7.º Otros datos de interés.

Zamarrilla Inversiones SL presentó en marzo de 2021 Proyecto de Recuperación Voluntaria del suelo contaminado, elaborado por INERCO, ante la Consejería competente en medio ambiente.

Tras la emisión de varios informes en la tramitación de dicho proyecto, se presentó nuevo Proyecto de Recuperación Voluntaria, elaborado igualmente por INERCO, de fecha 20 de mayo de 2021, que fue aprobado mediante Resolución de 13 de julio de 2021, por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla de la Junta de Andalucía.

8.º Fecha de inicio del procedimiento de declaración de un suelo como contaminado.

Mediante Resolución municipal de 5 de junio de 2024, con número 1828/2024.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	41/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





9.º Persona física o jurídica que realiza los estudios de calidad del suelo.

INERCO INSPECCIÓN Y CONTROL S.A. con CIF A-02318285.

Entidad de Inspección Acreditada por ENAC conforme a la Norma UNE ISO/IEC 17020; Entidad Colaboradora en suelos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de acuerdo con la Resolución de 16 de enero de 2007, de la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental, según expediente REC022.

11.º Sujetos obligados a las labores de descontaminación, según el artículo 6 del Decreto 18/2015.

Zamarrilla Inversiones, S.L.

12.º Contaminantes del suelo.

Afección en los suelos y el agua subterránea en el emplazamiento de la estación de servicios y con foco de origen dentro del mismo, por la presencia de BTEX, TPH, ETBE y MTBE.

BTEX: Benceno, tolueno, etibenceno y xileno.

TPH: Hidrocarburos totales del petróleo.

HAP: Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos, algunos compuestos de esta familia.

ETBE: etil-ter-butil-eter.

13.º Objeto de protección y riesgos.

Salud de los trabajadores: Evaluación de receptores on-site y off-site, considerando riesgos actuales y futuros. Vías de exposición por inhalación en espacios cerrados y abiertos.

Potencial afección al Río Guadalquivir.

14.º Delimitación, en términos de superficie, volumen y coordenadas de las zonas declaradas como contaminadas.

La delimitación figura en los planos 5 y 6 Y Figuras 1 y 2 del Anexo II del Proyecto de Recuperación Voluntaria de 20 de mayo de 2021, elaborado por INERCO y aprobado por Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, de 13 de julio de 2024.

Parcela catastral 1815302QB6311N0001JH.

Coordenadas X: 229899.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	42/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Coordenadas Y: 4131680.

Superficie estimada de suelo contaminado: 500 metros cuadrados

Volumen estimado de suelo contaminado: 1100 metros cúbicos.

Esta delimitación será actualizada en función de lo que determinen los informes técnicos y resto de documentación que se incorporen posteriormente al expediente.

(El detalle de las coordenadas y los planos con la afección a los suelos y al agua subterránea figuran en el Dictamen de la instructora transcrito en la parte expositiva de esta Resolución).

15º. Condicionados.

El 26/8/2024 la Arquitecta Municipal Dña. Eva María Rebull Moreno informa que el suelo en cuestión actualmente se ubica en suelo industrial afectado por la Ordenanza de zona 7 de las normas subsidiarias municipales y en zona de uso industrial en el documento de adaptación de la LOUA. El planeamiento municipal en vigor no contempla el cambio de uso global para esa zona ni se encuentra en redacción ningún documento de planeamiento general que pudiera modificar su uso.

CUARTO.- Solicitar al Registro de la Propiedad que haga constar esta resolución en el folio de la finca o fincas registrales a que afecte, por medio de nota extendida al margen de la última inscripción de dominio.

QUINTO.- Anotar en el Inventario municipal de suelos contaminado la presente resolución una vez adquiera firmeza, todo ello de conformidad con el artículo 16.1 y 47.1 del Decreto 18/2015.

SEXTO.- Notificar al Inventario Andaluz de Suelos Contaminados, la presente resolución, según lo prevenido en el artículo 16.2 del citado Decreto 18/2015.

SÉPTIMO.- Advertir a Zamarrilla Inversiones S.L. de la obligación de realizar una nueva valoración de riesgos si las condiciones estudiadas cambiaran y de ellas pudieran derivarse situaciones de riesgo, en cumplimiento del art. 15.4 del Decreto 18/2015.

OCTAVO.- Notificar esta resolución a los interesados, a

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	43/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

las Delegaciones Territoriales en Sevilla de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Industria, Energía y Minas y Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, al Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía, ALJARAFESA, EMASESA y a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 44

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	44/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

SECCIÓN 2ª: APROBACIÓN DE PROYECTOS DE DESCONTAMINACIÓN.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 45

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	45/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

SECCIÓN 3ª: DESCLASIFICACIÓN COMO CONTAMINADOS DE EMPLAZAMIENTOS.

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 Fax 954770363
Web: www.ayto-coriadelrio.es Email:

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Pag. 46

Código Seguro De Verificación	7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	31/01/2025 11:53:55
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/01/2025 07:49:10
Observaciones		Página	46/46
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7JGRwH6hubruir9bx1oY8Q==		

